Municipalidad de Loncoche y Desafío Levantemos Chile

BASES CAPITAL SEMILLA DESAFIO LONCOCHE FUTURO

Desafío Levantemos Chile
15-10-2021

1. Presentación

1.1 Antecedentes Generales

La Municipalidad de Loncoche tiene como misión promover el bienestar integral de los habitantes de la Comuna, por medio de la gestión eficiente de sus diferentes servicios municipales, teniendo en consideración los principios corporativos que inspiran su accionar, haciendo posible llevar a la práctica un modelo de gestión de excelencia, sus procesos se enfocan hacia la satisfacción de las personas, teniendo como uno de sus roles contribuir, fortalecer y potenciar el desarrollo económico local.

Dada la pandemia covid-19, que ha afectado a numerosas fuentes de trabajo, aumentando los niveles de cesantía, surgen un sinnúmero de emprendimientos en la comuna de Loncoche, los cuales requieren de apoyo económico y que nuestros emprendedores no dependan única y exclusivamente de las líneas de financiamiento que aporta el estado a través de fondos concursables regionales y nacionales, los que además obliga a competir con miles de otros emprendedores que ven sus esperanzas de crecimiento y desarrollo depositadas en esos recursos.

Es por ello que la Municipalidad de Loncoche, a través del Alcalde Sr. Alexis Pineda Ruíz y el Honorable concejo Municipal han dispuesto la creación del primer fondo concursable comunal para emprendedores, financiado con presupuesto municipal y cuyo monto alcanza los $50.000.000 millones de pesos.

Por otra parte, el Área de Emprendimiento y Sostenibilidad de Desafío Levantemos Chile, organización sin fines de lucro, es una institución que desde el 2010 apoya a emprendedores y empresarios mipymes, mediante líneas de apoyo que van desde las ideas de negocio hasta el acompañamiento en el crecimiento y estabilidad del negocio, capacitando en materias relevantes para pequeños negocios, ofreciendo además consultorías personalizadas permitiendo el posterior desarrollo de planes básicos de negocios de los mismos. Todos estos instrumentos son entregados en espacios del ecosistema emprendedor a nivel nacional.

Desde la creación de la Fundación Desafío Levantemos Chile, su foco ha sido la superación de la pobreza con el emprendimiento cumpliendo un rol fundamental en esamisión.

En ese contexto, el Área de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación se enfoca actualmente en fomentar y potenciar los emprendimientos que desarrollan conceptos como innovación y sostenibilidadentre los valores clave dentro de su diferenciación y claves de éxito.

Actualmente, en la búsqueda de apoyar al desarrollo económico local, es que la Municipalidad, ha establecido un convenio con la Fundación Desafío Levantemos Chile, lo cual permitirá trabajar en la comuna de Loncoche, Región de la Araucanía, la región más vulnerable y de menores ingresos de Chile (CASEN, 2017) en la cual la tasa de pobreza por ingresos se duplica respecto al promedio del país. Adicionalmente, la Región presenta las siguientes estadísticas:

- Es la tercera Región con mayor proporción de trabajadores (86,1%) por cuenta propia dentro del total de microemprendores y el mayor porcentaje de microemprendedores no inscritos en SII (66,4%) (INE, V encuesta de Microemprendimiento 2017).

- Mayor número de habitantes indígenas del 40% de menores ingresos corresponde a la Araucanía: 255.361 personas. Y el índice de pobreza multidimensional de la población indígena es de un 30,2%. En el resto del país es de un 19,7%. (Censo 2017).

Por lo mismo, se realza la importancia de fomentar y potenciar el autoempleo, para generar oportunidades laborales en economías menos estables, además de generar habilidades de desarrollo humano.

Desafío Levantemos Chile lleva cerca de tres años trabajando intensamente en el mejoramiento de la economía local de la Región, con donaciones y proyectos a corto, mediano y largo plazo generado equidad y oportunidades para las personas que sueñan con una oportunidad de poder mejorar sus distintas realidades en la Región.

En virtud de fomentar el emprendimiento local, la municipalidad de Loncoche, representada por el alcalde Sr. Alexis Pineda Ruíz, desarrollará un capital semilla para ejecutar proyectos de emprendimiento en la comuna, sobre la base del capital semilla que será operado por Desafío Levantemos Chile, el que se describe a continuación.

1.2. Objetivo General del Fondo

Potenciar los emprendimientos de productores y/o prestadores de servicios de la comuna de Loncoche, que presenten ofertas innovadoras y que vayan en beneficio del desarrollo económico local. Esto se llevará a cabo mediante capacitaciones, asignación de recursos para contribuir al crecimiento del emprendimiento y asesorías, se busca fomentar el autoempleo y contribuir con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor en la región.

Esta iniciativa se lleva a cabo a raíz de las políticas con foco común de las instituciones involucradas, respecto de la promoción del emprendimiento consciente

con la sociedad y con el medioambiente, en pos del mejoramiento de calidad de vida de las personas y el fomento del desarrollo local en la región de la Araucanía.

1.3. Descripción del Fondo

Se apoyarán iniciativas que impulsen el emprendimiento en todas sus formas, ya sean colectivas o individuales, que permitan una mejora en la calidad de vida de las comunidades y fomenten el desarrollo económico local. Se ha definido una línea de financiamiento centrada en proyectos orientados a impulsar el emprendimiento de organizaciones y/o personas naturales, mediante el apoyo a proyectos tanto productivos, como de servicios, que fomenten el autoempleo, principalmente en el ámbito Silvoagropecuario, Comercio, Gastronómico y Turismo, reconociendo que éstos corresponden a los ejes principales de la vocación productiva del territorio. También, se financiarán proyectos orientados a impulsar el desarrollo social local sustentable, por medio de la inclusión social y/o económica de las comunidades.

La presente convocatoria cuenta con un fondo total de 50 millones de pesos chilenos ($50.000.000),aportado por la Municipalidad de Loncoche, monto a distribuir entre65 emprendimientos, los proyectos seleccionados que cumplan las formalidades del Capital Semilla Desafío Loncoche Futuro (DLF) (indicados entre los puntos 2 y 7 del presente documento) y que obtengan los más altos puntajes en las evaluaciones que se realizarán de acuerdo a los criterios especificados en el apartado 3.1 de estas bases.

La municipalidad de Loncochea través de Desafío Levantemos Chile cofinanciará un total65 proyectos, donde el monto mínimo a solicitar es de $500.000 (quinientos mil pesos chilenos) y el monto máximo a solicitar es de $1.000.000 (un millón de pesos chilenos), por proyecto, entregados según el siguiente detalle:

35 proyectos de $1.000.000 (un millón de pesos)
30 proyectos de $500.000 (quinientos mil pesos)

Los recursos adjudicados por cada proyecto podrán utilizarse en actividades financiables por el fondo (que se detallan en el apartado 6 de la presente). Este monto será entregado en dos partes como se detalla en los apartados 5 y 7 de este documento. En caso de que el monto del proyecto sobrepase el cofinanciamiento, la diferencia deberá ser aportada por el beneficiario, mediante aportes pecuniarios o no pecuniarios. Se entiende como aporte pecuniario, todo aporte en dinero y como no pecuniario todo aporte que no sea aporte en dinero, es decir, insumos, equipamiento, maquinaria, mano de obra, arriendos, propiedades para instalación de infraestructura u otros valorizados en pesos chilenos a un precio de mercado. Se exige un aporte mínimo por parte del beneficiario del equivalente a un sueldo mínimo ($301.000.-) de forma mensual, durante el período de ejecución del

proyecto, ya sea con aporte pecuniario o no pecuniario.Pudiendo ser este aporte no pecuniario, valorizado por medio del trabajo del fundador dedicado al negocio, tal como se explicita anteriormente.

1.4. Calendario

Las postulaciones al presente concurso se guiarán por las formalidades y fechas que a continuación se indican.

ACTIVIDAD	FECHA
- Lanzamiento del capital Desafío Loncoche Futuro:	15 de octubre
- Cierre de periodo de postulación (fecha límite para presentación de proyectos):	29 de octubre
- Resultados Primera Evaluación y Aviso a No seleccionados	1 de noviembre
- Segunda Evaluación y Visita a Preseleccionados	19 de noviembre
- Anuncio Seleccionados	26 de noviembre
- Premiación (Acto de Reconocimiento)	17diciembre
- Capacitaciones	22 de noviembre al 10 de diciembre
- Entrega de Capital (según punto 5)	A partir del 3 de enero
- Acompañamiento	A partir del 3 de enero

La calendarización anteriormente expuesta, está sujeta a modificaciones, en cuyo caso, la recalendarización será publicada e informada a quienes corresponda, de acuerdo a la etapa, con el debido tiempo de antelación.

2. Etapa de Convocatoria

Se realizará una convocatoria en toda la comuna, en la cual se invitará a participar a todos los microemprendedores que cumplan a cabalidad con los requisitos y formalidades del presente documento.

2.1 Proceso de Postulación

Para postular a la presente convocatoria, se deben seguir los siguientes pasos:

- Completar y entregar el “Formulario de Postulación de Proyectos” disponible en la municipalidad, con letra clara y legible, con todos los datos solicitados en cualquiera de los puntos habilitados para este fin o hacer envío del mismo, a nombre del Área de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Desafío Levantemos Chile, con dirección en Camino el Alba 9231, Las Condes – Santiago. Las postulaciones que se reciban fuera del plazo establecido, incluidas aquellas cuyo envío esté fechado antes del día de cierre del periodo de postulación (indicado en el punto 1.4), serán consideradas inadmisibles por incumplimiento de las bases.

- En caso de quedar preseleccionado, recibirá la visita de un agente evaluador, en la dirección indicada en el formulario de postulación, con el fin de certificar el cumplimiento de los requisitos expuestos en el apartado 2 del presente documento y todo aquello que se ha declarado al momento de postular. Es de exclusiva responsabilidad del preseleccionado estar disponible para dicha visita.

Los proyectos deben ser entregados en el formato y fecha que se indica:

- Cierre período de postulación: 29 de Octubre
- Formato de postulación: Entrega de documento físico en oficinas del Centro de Emprendimiento Municipalidad de Loncoche (ubicado en dependencias del internado femenino del liceo Padre Alberto Hurtado) o vía email a: emprendimiento@muniloncoche.cl – emprende@desafiochile.cl

Si faltan antecedentes en la postulación el proyecto quedará clasificado como fuera de bases y se declarará inadmisible.

2.2 Requisitos de los Postulantes

Podrán postular al fondo concursable quienes cumplan los siguientes requisitos:

Respecto de los emprendimientos, serán admisibles:

- Aquellos que serán ejecutados en la comuna de Loncoche.
- Aquellos emprendimientos o ideas de negocio que representan el principal ingreso para el grupo familiar.
- Emprendimientos formales (Con iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos de Chile).
- Emprendimientos informales.

Respecto a los postulantes, serán admisibles:

- Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia temporal o permanencia definitiva en la Comuna de Loncoche, región de la Araucanía, acreditado con certificado de residencia.
- Personas jurídicas privadas, con o sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente,inscritos en Chile, incluidos las cooperativas con ventas menores o iguales a 2.400 UF al año, (a excepción de las indicadas a continuación en este apartado), con domicilio en la Comuna de Loncoche.

Las instituciones que no pueden postular a este fondo son:

- Los sindicatos.
- Los partidos políticos incluyendo sus fundaciones.
- Personas Naturales o Jurídicas que hayan adjudicado anteriormente algún fondo concursable o capital de la Fundación Desafío Levantemos Chile.
- Funcionarios Municipales en cualquiera de sus formas de contratación (honorarios, a contrata y planta).

3. Selección de Proyectos

Sólo entran en el proceso de selección aquellos postulantes que cumplan cabalmente con los requisitos de postulación señalados en el apartado 2 del presente documento, para garantizar lo anterior, la organización del concurso se reserva el derecho de solicitar documentos que avalen la información entregada por el postulante, si se considera necesario.

En esta etapa se preseleccionarán como máximo 100 proyectos en base a la postulación realizada. El equipo de Desafío Levantemos Chile y la municipalidad de Loncoche visitarán a los preseleccionados para validar las postulaciones, retirar la documentación pertinente que respalde la postulación y, hacer un video resumen del proyecto, el cual incidirá en la segunda evaluación. Es de exclusiva responsabilidad de los postulantes estar disponible para dicha visita, la que será anunciada por Desafío Levantemos Chile con la debida anticipación. El comité

evaluador, procederá a realizar un ranking de los preseleccionados acorde a los criterios expuestos en el apartado 3.1., del cual se seleccionarán, como mínimo los 50 proyectos que serán apoyados.

Los proyectos seleccionados pasarán a la etapa de capacitaciones, donde la asistencia será de carácter obligatoria y requisito para poder recibir los recursos solicitados en la postulación, según se plantea en el punto 4.

3.1. Criterios de evaluación

3.1.1. Primera evaluación

La primera evaluación será llevada a cabo por el equipo de Emprendimiento y Sostenibilidad junto al Director de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Loncoche (o quién designe en su reemplazo)en base a la revisión de la postulación realizada. Los criterios de evaluación de la primera selección serán los siguientes:

I. **Cabal cumplimiento de los requisitos de postulación**

II. **Justificación del proyecto**
   A. Se espera que respondan las preguntas:
      1. ¿Cuál es el negocio?
      2. ¿Cuál es el problema que resuelve y cómo lo resuelve?
      3. ¿Cuál es la demanda/Quiénes son sus clientes?
      4. ¿Cuáles son sus canales de venta?
      5. Tendencia del negocio. (Hacia donde apunta y donde busca apuntar)
   B. La justificación debe estar respaldada con datos cuantitativos que validen la necesidad de resolver la problemática
   C. Incidencia de la propuesta en dar una solución efectiva al problema

III. **Sustentabilidad del proyecto**
   A. Se describen acciones, mecanismos y/o procesos a través de los cuales el proyecto aportaría a la permanencia o continuidad de los logros del mismo.
   B. Se hace referencia a su modelo de negocios, en particular, se explica cómo se generan ingresos.

IV. **Resultados Esperados**
   A. Se mencionan aquellos servicios, beneficios y/o logros que el proyecto debe generar para lograr sus objetivos y, la coherencia entre estos.
   B. Se explica la población objetivo que se abordará con el proyecto, en particular, los beneficiarios, que son aquellas personas naturales que

se ven favorecidas con la ejecución del proyecto. ¿Cuántos (as) y quiénes se benefician con el proyecto? (Se identifica si corresponde a hombres o mujeres, personas discapacitadas o en situación de pobreza, niños, adolescentes, adultos o adultos mayores. Además, se señala si se encuentran en un área urbana o rural.)

C. Se explican los objetivos de crecimiento para desarrollar durante el acompañamiento de 6 meses

3.1.2. Segunda evaluación

Para la segunda evaluación, el jurado o comité evaluador, calificará los proyectos preseleccionados, en base al proyecto postulado y el video realizado durante la visita técnica. Los criterios de evaluación para la segunda selección serán:

- Impacto Sostenible (Social, Medioambiental y Viabilidad Económica).
- Calidad y diseño del producto/servicio.
- Historia del emprendedor.
- Experiencia.
- Actitud Emprendedora.
- Diferenciación (Propuesta de valor y diferencia con oferta actual)

3.2. Publicación de resultados

Una vez terminada la evaluación y validación de los proyectos, se publicarán los resultados en el Centro de Emprendimeinto de la Municipalidad de Loncoche. Al mismo tiempo se avisará vía correo electrónico y vía telefónica a todos los representantes de los proyectos seleccionados y, por último, se subirán los resultados a las redes sociales de Desafío Levantemos Chile.

3.3. Premiación (Acto de Reconocimiento).

Los proyectos mejor evaluados en el ranking elaborado por el comité evaluador, quedarán seleccionados y deberán participar de un acto de reconocimiento, cuya asistencia es obligatoria y tendrá una significación simbólica, puesto que <u>este acto no asegura la adjudicación de los fondos</u>, ya que, para hacerla efectiva, los emprendedores deberán asistir en un 100% a los módulos de capacitación que impartirá Desafío Levantemos Chile, equivalentes a 60 hrs horas efectivas (48 hrs lectivas y 12 hrs no lectivas). Y deben cumplir con la asistencia y participación mínima, establecida en el punto 5 de la presente. Todos los seleccionados deberán firmar un documento que acredite su compromiso a participar en todas las actividades establecidas dentro del desarrollo del fondo DLF, y cumplir con todos los requisitos, que se indican en los diferentes apartados del presente documento.

En la premiación (acto de reconocimiento público) a los proyectos y organizaciones y/o colectivos beneficiados, a realizarse el 3 de Diciembre de 2021, se entregará un certificado con el monto de los fondos aprobados que permitirán financiar y ejecutar los proyectos en los plazos y condiciones señaladas en estas bases. La asistencia de al menos un representante por proyecto será de carácter obligatoria y, sólo serán válidas las personas mencionadas en el equipo de trabajo del formulario de postulación.

La inasistencia al acto de reconocimiento por parte del representante del proyecto, aunque sea justificada, podría ser causal del retiro de los fondos adjudicados.

3.3.2. Charla de Inducción

Durante la premiación (Acto de Reconocimiento), se dará un espacio para la aclaración de dudas respecto a la etapa de ejecución de los proyectos, así como la explicación detallada de todas las formalidades requeridas por Desafío Levantemos Chile para solicitar los fondos. Asimismo, esta será la instancia para que los emprendedores firmen una carta de compromiso, aceptando la responsabilidad de asistir y participar del proceso de capacitaciones y cumplir con todos los requerimientos indicados en estas bases, para poder hacer efectiva la adjudicación del fondo.

Desafío Levantemos Chile se reserva el derecho de eliminar a aquellos proyectos que no cumplan con los protocolos definidos.

4. Capacitaciones

El objetivo de las capacitaciones es entregar conocimientos básicos para la gestión de los emprendimientos y el manejo eficiente de los recursos. La asistencia a las capacitaciones es de carácter obligatorio, pues será requisito para poder hacer efectiva la adjudicación del fondo, y es necesario contar con un 100% (cien por ciento) de asistencia para hacerlo, salvo excepciones justificadas como se detalla más adelante en el presente ítem.

Un representante por proyecto deberá asistir a los módulos de capacitación, a realizarse en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021, entre las 09:00y las 13:00horas.

Los días específicos y las ubicaciones de las sedes dispuestas para realizar las capacitaciones serán informados durante la charla de inducción.

4.1 Módulos de Capacitación

Las capacitaciones constan de 4 módulos, cuyos tópicos se presenta a continuación.

i) Finanzas
ii) Sostenibilidad
iii)Modelo de Negocios Sostenible
iv) Marketing Estrategico, operativo y digital

Estos módulos están orientados a entregar competencias básicas a los proyectos seleccionados, de modo tal de promover un manejo eficiente de los recursos por asignar y orientar al mejoramiento de las propuestas presentadas.

Durante el taller de modelo de negocios, es fundamental que los emprendedores completen un plan básico de negocio facilitado durante la jornada, para orientar el acompañamiento que hará Desafío Levantemos Chile y el seguimiento a los proyectos que efectivamente reciban los recursos.

Adicionalmente, una vez completado el proceso de capacitación, los emprendedores deberán firmar un pagaré que garantice el correcto uso de los recursos durante el plazo previamente establecido en la postulación.De esta manera, se podrá dar paso a la entrega de dichos fondos.

4. Asignación de Recursos

El monto total solicitado por cada proyecto, cuyo mínimo es de $500.000 y el máximo es de $1.000.000 será entregado de manera parcelada en dos remesas, siendo la primera entregada contra propuesta y asistencia a las capacitaciones, mientras que la segunda contra rendición y cotizaciones, según se indica a continuación.

Una vez que los proyectos seleccionados hayan hecho entrega del compromiso firmado y completen el proceso de capacitaciones cumpliendo con los requisitos (punto 4), entonces se procederá a hacer entrega de la primera remesa del capital parcelado, la cual corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del total adjudicado (máximo $1.000.000) y se entrega contrapropuesta. El 50% (cincuenta por ciento) restante será entregado una vez que los emprendedores justifiquen los gastos correspondientes a la primera remesa (50% del total), presentando todos los respaldos correspondientes (boletas, facturas y/o recibos, que se especifican en el punto 6) y presenten al menos2 cotizaciones o presupuestos de proveedores distintos por ítem de gasto del 50% restante. Además, el equipo de Desafío Levantemos Chile debe validar los avances y verificar en terreno la correcta utilización de los recursos, de acuerdo a la estructura presupuestaria y operativa

incluida en el formulario de postulación (verificar estructura en el punto 6), entonces se procederá a hacer entrega del 50% (cincuenta por ciento) restante del fondo adjudicado. El no cumplimiento de lo anterior es causal de pérdida para la 2° cuota.

Los datos requeridos para la transferencia de recursos son los siguientes: Nombre Completo, Rut, Banco, Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Correo electrónico y teléfono. Esto datos deben entregarse completando el anexo de la Carta de compromiso firmada en el Acto de Reconocimiento (verificar punto 3.3.2)

Las transferencias de recursos se realizarán en un plazo no mayor a 15 días corridos del cumplimiento de los requisitos para cada cuota.

6. Estructura Presupuestaria

Los proyectos seleccionados deberán presentar una estructura presupuestaria de planificación de gasto de los recursos, la que se debe adecuar a la siguiente estructura:

Recursos Humanos:

> Se acepta: Contratación de nuevo personal, asesores de áreas técnicas de apoyo a la actividad del negocio, profesionales o técnicos para la implementación de los proyectos postulados y servicios profesionales afines con objetivos del proyecto, debidamente justificados y que se ajusten a la normativa laboral vigente.
>
> Los gastos en este ítem no pueden ser mayores a un 25% del monto total a postular.
> No se acepta: Destinar recursos para el sueldo propio (el equipo emprendedor), contratar terceras personas que no se justifiquen para los objetivos del proyecto, o destinar más de un 25% del total del presupuesto para este ítem.

Gastos de Inversión:

> Se acepta: Maquinaria (hasta el 100% del presupuesto puede destinarse a maquinaria), infraestructura, implementos, insumos (que no superen el 50% del presupuesto total a postular).
>
> No se acepta: Maquinaria, equipamiento, automóviles, materiales e insumos que no se justifiquen para el desarrollo del proyecto. Tampoco se financiarán insumos, materiales e infraestructura que superen el 50% del total del presupuesto solicitado.

Gastos Operacionales:

Se acepta: Hasta un 10% del total del presupuesto en gastos de envío y transporte, por viajes fuera de la zona donde se desarrolla el proyecto y que tengan directa relación con el cumplimiento de los objetivos del mismo.

No se acepta: Gastos de estacionamiento, arriendo, alojamiento, alimentación, transporte que no tengan relación con el proyecto y que no apunten al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Gastos Administrativos:

Se acepta: Hasta un 15% del total del presupuesto en gastos asociados a la ejecución del proyecto en gastos legales, notariales, permisos, patentes, formalización, material de oficina atingente al proyecto.

No se acepta: Gastos en servicios básicos, telefonía, internet, courrier.

A su vez, todos los gastos justificados en la estructura presupuestaria deben ejecutarse en el período contemplado para el desarrollo total del proyecto (hasta 4 meses). Es importante destacar que no se aceptarán gastos atribuibles al proyecto fuera del período de ejecución.

Todos los servicios deberán ser comprobados por medio de presentación de cotizaciones y/o presupuestos. Posteriormente, se solicitará las respectivas facturas y/o boletas de servicios u otros documentos válidos ante el Servicio de Impuestos Internos de Chile, que acrediten por parte de la organización titular que los trabajos fueron realizados coherentes con el presupuesto aprobado y la índole del proyecto postulado.

<u>No se financiarán honorarios por servicios como coordinador de proyectos o gestor de proyectos. Se entiende que estas funciones las cumple alguno de los integrantes del equipo de trabajo de los proyectos.</u>

En ningún caso se financian gastos menores que deben ser cubiertos con recursos propios de la organización postulante; tales como pasajes en locomoción colectiva para hacer cotizaciones u otras actividades propias del proyecto. Cuando corresponda, estos gastos se deben presentar por medio de presentación de cotizaciones y/o presupuestos, y luego documentar con las respectivas facturas y/o boletas de servicios u otros documentos que acrediten que el servicio fue provisto de acuerdo al presupuesto aprobado.

Los gastos que el fondo NO FINANCIA en cualquiera de las líneas de acción o tipo de proyecto:

a) Alimentación para beneficiarios directos o indirectos de los proyectos. Alimentación para actividades grupales o de cierre de proyectos. Este tipo de gastos deben ser cubiertos con recursos propios o con aportes de otros donantes.

b) Equipamiento tecnológico (computadores, notebook, tablet, data show, GPS, celulares u otros) que no tengan directa relación con el proyecto o que no sean para beneficio directo de los usuarios del proyecto. Tampoco se financiarán insumos computacionales (cartridge, papel, tóner, Cd, Dvd) que no tengan directa relación con las actividades del proyecto.

c) Gastos de representación, reembolsos, viáticos u otros similares.

d) Gastos médicos y/o dentales.

e) Deudas adquiridas por individuos u organizaciones.

f) Cuentas de Servicios Básicos como agua,luz,teléfono,etc.

Se deben justificar antecedentes que no se van a financiar.

A su vez, Desafío Levantemos Chile se reserva el derecho de rechazar gastos que no se hayan especificado en esta estructura presupuestaria y que no cuente con la debida justificación para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Adicionalmente, se dará la posibilidad de presentar hasta 3 ajustes presupuestarios, los cuales estarán sujetos a aprobación, con el fin de hacer un mejor uso de los recursos obtenidos.

7. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

7.1. Plazo de ejecución

Los proyectos que se adjudiquen un capital DLF, tendrán un periodo máximo de tres meses para su ejecución a contar del día en que se les deposite la primera remesa (50%). Durante los tres meses máximos de ejecución, comprendidos entre Enero y Marzo de 2021, Desafío Levantemos Chile hará seguimiento financiero y operacional a los recursos entregados a cada proyecto y, además, hará un acompañamiento en la gestión a todos proyectos seleccionados.

Durante el periodo de capacitaciones, los representantes de cada proyecto tendrán que hacer llegar los datos necesarios para realizar la transferencia, al encargado del proyecto de Desafío Levantemos Chile, para hacer efectiva la entrega de los recursos una vez completado el proceso de capacitaciones. Los datos requeridos

son los siguientes: Nombre Completo, Rut, Banco, Tipo de Cuenta, Número de cuenta, Correo electrónico y teléfono.

Durante la ejecución, Desafío Levantemos Chile se reserva el derecho de realizar visitas a los proyectos para conocer el nivel de avance de las obras o implementación según la planificación presentada por la organización ejecutante.

7.2. Responsabilidades

La ejecución de los proyectos será responsabilidad directa de la persona natural u organización postulante, bajo un seguimiento de Desafío Levantemos Chile.
La responsabilidad directa de la Fundación (Desafío Levantemos Chile), será entregar los fondos autorizados dentro de los plazos consignados en el proyecto, siempre que los representantes de la organización respectiva cumplan con las formalidades y plazos que Desafío Levantemos Chile dispone para solicitar los fondos, los cuales serán informados oportunamente.
Desafío Levantemos Chile establece que, para solicitar los fondos de los proyectos seleccionados, se cumplan las siguientes normas:

a) Todas las solicitudes de gastos deben incluir dos cotizaciones formales por cada artículo, servicio o ítem autorizado de gastos. Las cotizaciones deben ser comparables, es decir, deben ser sobre productos o servicios de iguales características y en igual cantidad. Deben incluir el costo de traslado y el precio con o sin IVA de los productos.

b) En casos de mejoramiento de infraestructura o construcción de obras menores se deben incluir tres presupuestos detallados del trabajo a realizar, que se deberá complementar con un contrato de prestación de servicios, una vez que se elija al maestro o contratista que realizará las obras. Ambos documentos (presupuestos y contrato) formarán parte de la carpeta de ejecución del proyecto.

c) Toda rendición de gastos irá acompañada de la boleta de servicios o factura correspondiente por cada gasto realizado. Si no se recibe la rendición con el respaldo respectivo, no se podrán cursar nuevas solicitudes de gastos.

7.3 Rendición de Gastos

Todos los gastos que se hagan con los recursos entregados por Desafío Levantemos Chile, deberán ser justificados mediante rendiciones financieras. Los documentos para la realización de estas serán facilitados por el equipo de Desafío Levantemos Chile durante el periodo de ejecución.

La rendición a presentar debe incluir todos los gastos incurridos en la realización del proyecto, los que deberán ser acreditados con una boleta, factura, recibo o un

comprobante de pago con tarjeta de crédito o débito, válidos ante el Servicio de Impuestos Internos de Chile. Estos comprobantes deben ser entregados de manera física durante el periodo de ejecución, en particular, durante las visitas de seguimiento que el equipo de Desafío Levantemos Chile hará a cada proyecto.

Es importante destacar que no se cubrirán gastos de estacionamiento para ninguno de los concursantes. Tampoco se cubrirán los gastos de traslado y estadía de los acompañantes en ninguna de las etapas.

Los depósitos correspondientes al 50% restante de los proyectos se realizarán dentro de un plazo de dos semanas desde que la organización acusa recibo de la rendición y valida la misma en terreno.

7.4. Cambios o modificaciones

Los cambios que se produzcan durante la ejecución del proyecto no podrán modificar el sentido del proyecto original ni el total del presupuesto aprobado, sino sólo algunos ítems de gastos que sean justificados y que mejoren la realización del proyecto, y deberán ser aprobados por el encargado del proyecto, el que contará con 7 días hábiles para dar respuesta.

7.5. Término o cierre de proyectos

Los proyectos que no presenten movimiento según su plan de ejecución en el plazo de 30 días contados desde la asignación de los recursos deberán informar al equipo revisor sobre las causas de este retraso y proponer un plan de activación de la ejecución del proyecto.

Si el proyecto no registra movimiento por más de 30 días, sin comunicar las razones del atraso por parte de sus representantes, la organización debe asumir que el tiempo perdido será descontado del plazo máximo contemplado para su ejecución, y podría implicar que no se reciba la segunda cuota del capital inicial a entregar.

Si considerando el tiempo disponible, incluidos los días perdidos, la organización responsable del proyecto no solicita la totalidad de los fondos aprobados por escrito, se dará por cerrado el proyecto con los fondos que se alcanzaron a solicitar y entregar en los tiempos convenidos. Transcurridos los plazos antes señalados sin que la organización diese ejecución al proyecto, Desafío Levantemos Chile se reserva la facultad de anular el premio.

También se dará término al proyecto que cumplió con los plazos de solicitud y rendición de fondos, antes del plazo máximo establecido por las bases, siempre que se hayan cumplido todos los objetivos planteados.

Si transcurrido el plazo respectivo para la ejecución del proyecto, no se ha realizado ninguna solicitud formal de fondos por razones que no fueran de fuerza mayor e informadas oportunamente al coordinador de proyectos; Desafío Levantemos Chile tiene la facultad de dar por cerrado financieramente el proyecto, sin opción de apelación.

Cuando existan razones de fuerza mayor que justifican el atraso, la organización responsable del proyecto deberá presentar por escrito un nuevo plan de trabajo para terminar el proyecto, situación que será evaluada por el comité, pudiendo aceptar o rechazar la solicitud de ampliación de plazo.

La formalidad para dar por cerrado un proyecto será formato carta de cierre de proyecto, firmada por el Líder de Emprendimiento de Desafío Levantemos Chile (para proyectos de Emprendimiento), donde se consignará el monto total aprobado y detalle de los fondos gastados.

Desafío Levantemos Chile y la Municipalidad de Loncoche podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo referencia a la autoría cuando corresponda, toda aquella información, fotografías y/o videos no confidenciales acerca de los Proyectos que recibiera a través de los informes o actividades.

7.6. Difusión

Al difundir y efectuar actividades de promoción del Proyecto durante su ejecución, el Beneficiario deberá mencionar tanto a Desafío Levantemos Chile como a la municipalidad de Loncoche. En el caso del material gráfico que generen los proyectos, tales como folletos, brochures e impresos, pendones o paneles, sitios web, videos e invitaciones, estos deben ser validados por la Fundación en cuanto al uso de imagen con anterioridad a su publicación.

Desafío Levantemos Chile y la Municipalidad de Loncoche podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo referencia a la autoría cuando corresponda, toda aquella información, fotografías y/o videos no confidenciales acerca de los Proyectos que recibiera a través de los informes o actividades.

7.7. Propiedad Intelectual

Cada emprendedor será propietario de todos los resultados comercializables. Los Beneficiarios y/o Emprendedores, no podrán solicitar su protección a título personal o por medio de terceras personas cuando los resultados pertenezcan a la persona jurídica que representan. Asimismo, el Beneficiario se hace responsable de la originalidad de los productos y servicios relativos al Proyecto, quedando la Fundación exenta de cualquier vulneración de derechos de terceros propietarios en los que incurra el Beneficiario.

7.8. Confidencialidad

Desafío Levantemos Chile y la Municipalidad de Loncoche se compromete a no divulgar la información recibida en la Convocatoria, tomando el debido resguardo para que sólo tengan acceso a ella, aquellos funcionarios que para la debida ejecución de la Convocatoria deban conocerla.

Tendrá carácter confidencial cualquier información y/o documentación secreta o de no público conocimiento, revelada oralmente, por escrito, mediante soporte informático y/o por cualquier otro medio, transmitida por el Postulante a Desafío Levantemos Chile y/o Municipalidad de Loncoche, en el marco de las actividades desarrolladas, así como el know-how y cualquier análisis, compilación, pronóstico, estudio y/u otra información y/o documentación que se confeccione en torno al proyecto mismo.

Será especialmente información confidencial aquella información que sea suministrada por medio de los formularios de postulación. La organización de la Convocatoria no responderá de pérdidas, roturas, robos o daños en la documentación presentada, por razón de fuerza mayor o cualquier causa ajena a su voluntad.

La Fundación Desafío Levantemos Chile, previa aprobación por parte de la Municipalidad de Loncoche, se reserva la facultad de modificar estas bases y fechas de esta previa publicación con una anticipación no menor a 10 días hábiles a la fecha de la etapa correspondiente a la modificación.